



PERSONAL LABORAL FIJO

CONVOCATORIA PÚBLICA DE COMISIÓN DE SERVICIOS.

(ARTÍCULO 23 DEL II CONVENIO COLECTIVO)

El artículo 23 del II Convenio Colectivo establece que, cuando se produzca una vacante temporal de previsible larga duración (no inferior a seis meses) la plaza puede ofertarse en comisión de servicios a los trabajadores fijos de la Universidad que ostenten el mismo grupo profesional y estén en posesión de la titulación exigida para dicha plaza, con derecho a reserva de su puesto de trabajo.

La Comisión Paritaria, acordó el 27 de marzo de 2007 el procedimiento y requisitos para estas ofertas de plazas en comisión de servicios.

Tales previsiones son aplicables a la siguiente plaza:

Código	PL1226
Grupo/Titulación	III / Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente
Categoría	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO
Especialidad	Laboratorios-Biosanitaria
Destino	CRAI APOYO SERVICIOS
Causa de la vacante	Jubilación de su titular

En consecuencia, la Gerencia ha resuelto lo siguiente:

- Ofertar en comisión de servicios la plaza de TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO del CRAI Apoyo servicios.**
- La convocatoria se regirá por** lo dispuesto en el artículo 23 del II Convenio Colectivo, en los términos establecidos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria de 27 de marzo.
- Podrán solicitar la plaza quienes cumplan los siguientes requisitos:**
 - Ser trabajador/a fijo/a de la Universidad de León y hallarse en servicio activo.
 - Pertenecer al Grupo III del Convenio Colectivo
 - Poseer la titulación exigida para dicha plaza.
- Esta convocatoria se hará pública en** la página Web de la Universidad, tablones oficiales de anuncios y por correo electrónico dirigido a los integrantes del colectivo.
- La solicitud, en el modelo que se adjunta como Anexo, se presentará dirigida a la Sra. Gerente,** en el Registro General de la Universidad, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en plazo de **cinco días naturales** desde la publicación de esa resolución.
- La plaza será adjudicada** al trabajador/a que, cumpliendo los requisitos de participación establecidos en el punto 2, posea mayor antigüedad en dichas categoría y especialidad.
- En caso de empate,** éste se dirimirá a favor de aquel trabajador/a con mayor antigüedad en la Universidad, y en caso de persistir el mismo, a favor del trabajador de mayor edad.

Código Seguro De Verificación	WG7g5IiDblyqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	19/10/2020 19:23:51	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/WG7g5IiDblyqrZAMCOBRjw==			



8. En el supuesto de que ningún trabajador, perteneciendo al mismo grupo, cumpla los requisitos de igual categoría y especialidad, la Gerencia podrá conceder, excepcionalmente, la comisión de servicios a un trabajador del mismo grupo y área correspondiente del Anexo II del Convenio Colectivo en vigor o, en su caso, en el área específica o general que corresponda.
9. **La duración de la Comisión de Servicios** será de 6 meses, prorrogándose por este mismo período hasta completar un máximo de tres años de duración.
10. Quien, en su caso, obtenga el puesto en comisión de servicios, tendrá **derecho a reserva del puesto de trabajo** del que es titular, en tanto dure la comisión de servicios.
11. Se cubrirá por cualquiera de los procedimientos establecidos en el vigente Convenio Colectivo el puesto reservado que deja el/la trabajador/a que obtenga la comisión de servicios.
12. Aquellos trabajadores a los que se les haya adjudicado en los últimos tres años una comisión de servicios a través de este procedimiento y vuelvan a solicitar el desempeño de otra plaza bajo esta modalidad de provisión, perderán su orden de preferencia con respecto al resto de aspirantes participantes en el proceso.
13. **La resolución de esta convocatoria se hará pública** en la página Web de la Universidad, tablones oficiales de anuncios y por correo electrónico dirigido a los integrantes del colectivo informándose, en todo caso, a los representantes de los trabajadores de la resolución que proceda sobre su cobertura.

León, 15 de Octubre de 2020

LA GERENTE EN FUNCIONES,

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	WG7g5IiDblyqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	19/10/2020 19:23:51	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/WG7g5IiDblyqrZAMCOBRjw==			



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2020, PARA LA COBERTURA PROVISIONAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE LA PLAZA DE TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO. CRAI APOYO SERVICIOS (PL1226).

I.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I.	Domicilio(calle o plaza y número)	Código Postal
Localidad	Provincia	Teléfono

II DATOS PROFESIONALES

Grupo:.....
Categoría:.....
Especialidad.....
Situación Administrativa actual: Activo <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>
Unidad de Destino.....
Denominación del puesto.....
Antigüedad en la categoría y especialidad (a rellenar por el Servicio de Recursos Humanos)
Años: _____ Meses _____ Días _____

Solicito participar en la convocatoria citada en el encabezamiento, en los términos previstos en la resolución de la convocatoria.

León, ____ de _____ de 2020

(Firma)

SRA. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

Código Seguro De Verificación	WG7g5IiDblyqrZAMCOBRjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	19/10/2020 19:23:51	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/WG7g5IiDblyqrZAMCOBRjw==			